

DECRETO EXENTO N°: 1042-2023**MARIA ELENA, 14 de marzo de 2023****VISTOS ESTOS ANTECEDENTES**

El D.F.L. N° 34.18.992, publicado en el Diario Oficial del 2 de julio de 1991; Decreto N° 3223 de fecha 9 de noviembre de 2022, que Instruye Investigación Sumaria para establecer hechos, responsabilidades y participación, conforme a dos denuncias hechas llegar por correo electrónico a la Ilustre municipalidad de María Elena derivadas por el órgano contralor por el que requiere antecedentes e informe respecto de concurso público del Director de Salud Municipal, Centro de Salud Familiar de María Elena, que se adjunta al expediente sumarial; y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

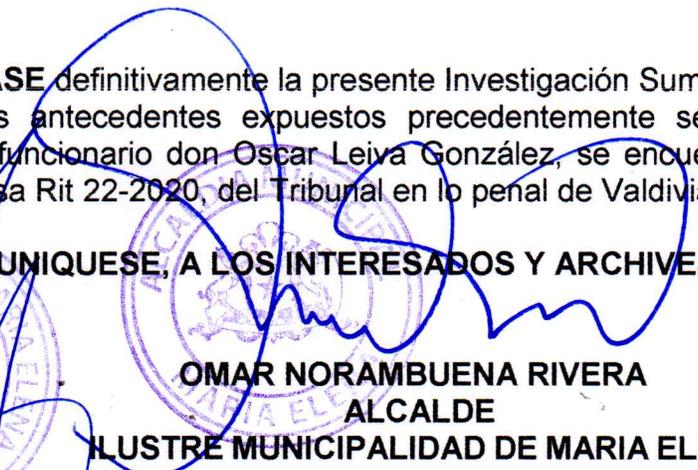
CONSIDERANDO:

- 1 Que, por Decreto N°3223 de fecha 09 de noviembre de 2022, que instruye Investigación Sumaria para establecer responsabilidades administrativas derivadas de lo informado, para determinar los hechos, responsabilidades y participación, en contra de los funcionarios que resulten responsables.
- 2 Que, conforme lo dispuesto en los artículos 124, 126,135 de la Ley 18.883 de los funcionarios Municipales, en relación a la ley 19.378 del estatuto de atención primaria de salud municipal.
- 3 El Fiscal Instructor propone el sobreseimiento total de la presente Investigación Sumaria y el archivo de estos antecedentes.

SE RESUELVE:

SOBRESEASE definitivamente la presente Investigación Sumaria, por cuanto de los antecedentes expuestos precedentemente se ha acreditado que el funcionario don Oscar Leiva González, se encuentra condenado en causa Rit 22-2020, del Tribunal en lo penal de Valdivia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, A LOS INTERESADOS Y ARCHIVASE.



OMAR NORAMBUENA RIVERA

ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Alcaldía, Secretaría Municipal, Fiscal Instructor.